



SALTA, 28 de Noviembre de 1980

Expediente N° 8.279/80

RES. N° 217/80

VISTO:

Las notas presentadas por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante las cuales solicita // las Contrataciones de un Dibujante y una Secretaria para las tareas que se desarrollan en el Programa "Uso de Recursos Climáticos y Materiales locales en el acondicionamiento de viviendas Rurales y Semirurales del N.O.A.;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuaciones del Sr. RICARDO MANUEL FALU y la Srta. MARCELA ECHAZU, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y por ende los habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo atrasado existente y la urgencia de // normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente // caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por // Resolución N° 265/80;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. RICARDO MANUEL FALU, D.N.I. 8.387.956, a // partir del 1° de Noviembre de 1980 y hasta el 28 de Febrero de 1981, las // tareas que a continuación se detallan:

- a) Dibujar planos de la región NOA, sobre la base de mapas del Servicio // Geográfico Militar, que incluyan límites de las provincias, ciudades // principales, lotes de 100, 2000 y 3000 mts. longitudes y latitudes cada 5°. El conjunto de planos se confeccionará en hojas tamaño 42 x 56 cm // prontas para una reproducción fotográfica para impresión.
- b) Sobre la base de los planos anteriores se confeccionará un conjunto de // planos en los que, sobre los datos incluidos en la parte a) se agreguen curvas de isotermodadura media. dichas curvas se determinarán mediante // interpolación lineal a partir de los valores que le serán suministrados sobre una red de localidades.
Los planos se confeccionarán en el mismo formato y terminación que la // indicada en a).

El Personal mencionado dedicará 20 (veinte) horas semanales a dichas tare-
as.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 2°: Encomendar a la Srta. MARCELA ECHAZU, D.N.I. N° 13.845.015, a partir del 1° de Noviembre de 1980 y hasta el 28 de febrero de 1981, las / tareas que a continuación se detallan:

- Confeccionar un fichero de monografías relacionadas con el tema de ar-//
quitectura solar. Cada ficha deberá ser de 13 x 8 cm y escritas a máqui-
na. Deberán contener:

- a) nombre de los autores
- b) título de la monografía
- c) datos de la publicación
- d) 5 palabras claves

Las monografías serán facilitadas con las palabras claves indicadas en /
cada una.

El Personal mencionado dedicará 20 horas (veinte) semanales a dichas tareas.-

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el Sr. Ricardo M. Falú y la Srta. Marce-
la Echazú actuarán sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 4°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus /
servicios la suma de \$3.200.000.- (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL). que
se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales, previo informe /
del Director del Proyecto, conforme al avance de los mencionados trabajos.-

ARTICULO 5°: Incluir el presente gasto a la partida Principal 1220 - Parti-
da Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - , con cargo a los
fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivien-
da.-

ARTICULO 6°: Hágase saber a los interesados y siga a Dirección General de/
Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas.

achm



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas